POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA

Popayán, Cauca, 12 NOV 2026

N° **/ AREAD - GRUCO - 11.1**

Señores:

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	E.MAIL
MARCELA SILVA RONDAN identificada con Cedula de ciudadanía No. 25.274.008 expedida en Popayán Cauca, representante Legal del bien inmueble ubicado en la carrera 32N 12-50 Barrio Campo Bello, identificado con matrícula inmobiliaria No. 120-225773	carrera 32N 12-50 Barrio Campo Bello	3154717988	Marcelasilva_roldan@hotmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN PN MEPOY UPRES CD 158 DE 2026

La POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, identificada con NIT. 900.593.683-9, se permite invitarlos a presentar oferta para contratar el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA INSTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA", así:

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO

La presente invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL - (POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN); igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL - (POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN) y Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

2. CONDICIONES BASICAS

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>80131501</td><td>Servicio de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td><td>Servicios inmobiliarios</td><td>Alquiler y arrendamiento de propiedad y edificaciones</td><td>Arrendamiento de residencias</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td>El presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa – Arrendamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, de conformidad con la normatividad vigente, artículo 2, numeral 4, literal i), de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11., del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>LUGAR DE UBICACIÓN</td><td>El bien inmueble para el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA", estará ubicado en la carrera 32N 12-50 Barrio Campo Bello en la ciudad de Popayán, identificado con matrícula inmobiliaria 120-225773, representada legalmente por la señora MARCELA SILVA RONDAN identificada con Cedula de ciudadanía No. 25.274.008 expedida en Popayán Cauca</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El contrato tendrá un plazo de ejecución de siete meses (07) meses contados a partir de la carta de inicio del contrato, discriminados así: para el presupuesto de apalancamiento será a partir del 01/12/2026 hasta el 30/06/2027 previo perfeccionamiento del contrato.</td></tr>
<tr><td>CLASE DE CONTRATO</td><td>Arrendamiento. (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio), Artículo 2°, numeral 4, literal i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles de la Ley 1150 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles. Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015.</td></tr>
<tr><td>PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE</td><td>El posible oferente deberá ser propietario del bien inmueble a arrendar, debe ostentar plena capacidad de dominio, uso y goce del mismo y su ubicación estará delimitada en el sector urbano en carrera 32N 12-50 Barrio Campo Bello en la ciudad de Popayán, donde se requiere instalar la unidad prestadora de salud cauca, considerando que debe cumplir con las condiciones técnicas y de seguridad requeridas por el Departamento de Policía Cauca.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y Mypes).</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor total estimado corresponde a DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($287.000.000,00) Moneda Legal Colombiana, discriminados de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>No.</th><th>FECHA</th><th>PLAN DE COMPRAS</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>2026</td><td rowspan="2">28/10/2026</td><td rowspan="2">169</td><td rowspan="2">UPRES DECAU</td><td rowspan="2">ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA.</td><td>1 MES</td><td>$ 41.000.000,00</td><td>$41.000.000,00</td></tr>
<tr><td>2027</td><td>6 MESES</td><td>$ 41.000.000,00</td><td>$246.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="6">VALOR TOTAL CERTIFICACION</td><td>$ 287.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>Teniendo en cuenta que en el instructivo N° 024 de 2020 DIPON-DIRAF-70, del 14/09/2020 en el punto número 1.8 "LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, será ejercida por Jefe Grupo de Bienes Raíces de la Policía Metropolitana de Popayán o quien haga sus veces, o quien el ordenador del gasto designe con posterioridad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018, en concordancia con las siguientes:

1. Firmar acta de inicio (en caso de que aplique).

2. Hacer cumplir el objeto el contrato.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.

4. Presentar el informe de supervisión en el formato establecido en suite visión empresarial (SVE), denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código "2BS-FR-0019", a la Oficina del Grupo de Contratos MEPOY, dentro de los primeros 5 días de cada mes, con la respectiva</td></tr>
</table>

	facturación que refleje la ejecución del mes reportado, así mismo deberá realizar la publicación del informe en la plataforma SECOP II, exponiendo de manera detallada el seguimiento a la ejecución y/o situaciones especial en desarrollo de la ejecución. 5. Revisar y constatar la entrega de los bienes o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045". 6. Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos policiales (GEPOL). 7. El proyecto de acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato o de la orden de compra, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)". 8. Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" con aplicación "obligatoria" a partir del 01 de abril del 2021. **NOTA UNO:** En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del acuerdo de voluntades, especificando si designación a realizar es provisional (período de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.
FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana de Popayán - Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Popayán, después de la prestación del servicio de manera mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original y dos (02) copias, acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos profesionales, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Área Sanidad Cauca, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le

	asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA no presente los documentos requeridos para el pago en el plazo establecido, el trámite de radicación se realizará con fecha del primer día hábil del mes siguiente. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte de la Dirección de Sanidad. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del Contrato. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma del Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Es obligación de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA enviar de manera inmediata en medio físico o magnético, la relación de facturas que se afectan con cada pago. **PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al grupo de contratación de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. **PARAGRAFO TERCERO:** Los pagos se realizarán de forma mensual para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes del 28 de cada mes el valor a pagar en el mes siguiente. Si los documentos en referencia son devueltos por la **POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, **LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN**, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la **POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN**.
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	Las obligaciones generales indicadas en el ANEXO No. 3
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	Las obligaciones generales indicadas en el ANEXO No. 2 Especificaciones Técnicas ver ANEXO No. 1
ANALISIS DE GARANTIAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DEL RIESGO	Las contenidas en el ANEXO No. 4

VALIDEZ DE LA OFERTA Y DE GARANTÍA DE SERIEDAD	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de oferta.

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad.

e) Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

g) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

h) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.

i) La NO presentación de los documentos habilitantes o subsanables dentro del término establecido en el cronograma del proceso, a través de la plataforma SECOP II.

j) Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem o global.

k) Será objeto de rechazo el proponente que dentro de su propuesta no oferte la totalidad de los ítems discriminados en la OFERTA ECONÓMICA, por el SECOP II.

l) Cuando al proponente se le solicite que anexe o aclare alguna información y éste no responda oportunamente dentro del término establecido por la Policía Metropolitana de Popayán.

m) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre reportado, por el no pago de multas del Artículo 183 numeral 4 de Ley 1801 del 26/07/2016, y no se encuentre a paz y salvo por este concepto antes de la adjudicación del contrato.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA Policía Metropolitana de Popayán - POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes y contra éste procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 51 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

Policía Metropolitana de Popayán, declarará desierta la CONTRATACION DIRECTA cuando ninguno de los oferentes obtenga la clasificación de CUMPLE, o cuando todas las ofertas sean rechazadas.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	La evaluación de la propuesta se realizará dentro del día hábil siguiente al recibo de la oferta.
PUBLICACIÓN RESULTADOS EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Una vez realizadas las evaluaciones.
PLAZO PARA OBSERVACIONES Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS HABILITANTES	Dentro del día hábil siguiente de la notificación del resumen de las evaluaciones.
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO	Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II

NOTA 1: La validez de la oferta será de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

LOS PROPONENTES DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITOS MAGNÉTICOS (VIRTUALES) COMO ESTÁ ESTABLECIDO POR **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE DE ACUERDO CON EL SECOP II** DIRIGIDO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN.

1. Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas será responsabilidad del oferente la información que allí se encuentre.
2. El idioma del presente proceso de contratación será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la Invitación emitida en

idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

3. **ÍNDICE** que contendrá una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o parágrafos que conforman la oferta indicando el número de página en que se encuentra.
4. No se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado fax. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega o en lugar diferente al señalado en este documento, no serán recibidas.
5. El contenido total de la propuesta económica y técnica deberá presentarse en medio magnético.
6. Todos los documentos de la propuesta, debiendo ser legibles.
7. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la Policía Metropolitana de Popayán, en ningún caso, será responsable de los mismos.
8. La oferta económica se presentará escrita a máquina y/o computador o en letra imprenta legible.
9. El OFERENTE deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la Policía Metropolitana de Popayán y adjuntarlos a la oferta.

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

En caso de discrepancias entre los documentos anexado en la plataforma y a la información digitada en la plataforma se solicitará aclaración al proveedor.

Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se entreguen en el portal de www.colombiacompraeficiente SECOP II en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la publicación oportuna de sus propuestas.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

En la oferta el proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las

personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 Persona Natural.

Deberá presentar la cédula de ciudadanía y/o acreditar la calidad en que actúa como arrendador (propietario, agente, apoderado, heredero, etc.), para lo cual deberá aportar los siguientes documentos, (**ESCRITURA PÚBLICA DEL INMUEBLE** y certificado **REGISTRO INMOBILIARIO** con fecha de expedición no mayor a 30 días de expedición).

1.1.2.2 Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
e. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente INVITACIÓN, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.3. DOCUMENTO DE MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO - INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

El oferente deberá indicar por escrito que él o ninguno de los integrantes de la sociedad no se encuentran incurso en las causales de **inhabilidad e incompatibilidad**, contempladas en:

Artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993
Numerales 3 y 6 artículos 58 de la ley 80 de 1993
Artículo 18 de la ley 1150
Artículos 1, 2, 4,27, parágrafo 2 articulo 84 y 90 de la ley 1474 del 2011.

1.1.4. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.

Persona Natural: Declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser la proponente persona natural o jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.6. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información actualizado, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo

anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

1.1.7. CERTIFICACION BANCARIA

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con vigencia menor a 30 días, con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

Certificación o declaración juramentada de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidades e Incompatibilidades no podrán suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 4 del Decreto 679 de 1.994.

1.1.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario** y entregarlo con la oferta.

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO DE VERIFICACION POR PARTE DE LA ENTIDAD

1.1.9. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN consultará el BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA de la firma y del representante legal.

NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Policía Nacional Policía Metropolitana de Popayán, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Policía Nacional Policía Metropolitana de Popayán consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.12. CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS EN APLICACIÓN AL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

La Policía Metropolitana de Popayán, consultará LAS MEDIDAS CORRECTIVAS EN APLICACIÓN AL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA artículo 183, ley 1801 del 29/07/2016, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.2. TECNICOS

1.2.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá diligenciar y cargar a la plataforma SECOP II junto con la oferta, el formato de especificaciones técnicas debidamente firmado por el representante legal, con sus respectivos anexos (certificaciones si así lo requieren) en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el Anexo No.1 del presente pliego de condiciones, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, de igual manera evaluar los siguientes documentos:

1.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta que la propuesta presentada por el oferente no supere el presupuesto oficial asignado para la contratación en su canon de arrendamiento.

DESCRIPCIÓN	MESES	CANON MENSUAL	VALOR TOTAL
ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA	7 MESES	$41.000.000	$ 287.000.000,00
VALOR TOTAL			$ 287.000.000,00

SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: El oferente deberá anexar certificación de sostenibilidad de precios durante la ejecución del contrato, adiciones o prorrogas que se presenten.

La Policía Metropolitana de Popayán adjudicara el presente proceso, de **FORMA TOTAL**

"SE INVITA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Teniente Coronel **LUIS FERNANDO GÓMEZ TIRADO**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán (E)

Elaborado por: SI. Eliana Cristina Tribiño Silva
Revisó y Aprobó: IT. Norberto Valencia Gonzalez
IJ. Pablo Andrés Ante Muñoz
CT. Darwin Mauricio Acosta Enriquez
Ubicación: \\172.25.175.7\contratos 2026

Avenida Panamericana 1N 75
Celular 321-427-6172
mepoy.contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas están contempladas en este anexo, las cuales se verificarán y evaluarán como "CUMPLE o NO CUMPLE".

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta el servicio en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA Inmueble ubicado en la carrera 32N 12-50 Barrio Campo Bello, identificado con matrícula inmobiliaria No. 120-225773 Notaría tercera del Circulo de Popayán	7 meses		

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES
Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El bien inmueble deberá cumplir con condiciones adecuadas de infraestructura y funcionamiento, garantizando igualmente las comodidades necesarias tanto para todo el personal de la Unidad como para los usuarios de la **Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca**.		
2	El bien inmueble deberá ser entregado libre de embargos, demandas, gravámenes o cualquier otra situación jurídica que pueda afectar o interrumpir la adecuada y normal ejecución del contrato.		
3	El oferente, se compromete a que el bien inmueble cuente con los servicios públicos básicos, tales como acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y recolección de aseo, en condiciones óptimas de funcionamiento durante la ejecución del contrato.		
4	El bien inmueble deberá contar con los espacios necesarios para la adecuada implementación del servicio, los cuales deberán ofrecer versatilidad que permita realizar modificaciones, previa autorización del arrendador, en caso de requerirse.		
5	**EN MATERIA AMBIENTAL** **RESOLUCIÓN 00090 DEL 15 DE ENERO DEL 2018** **1.4. En materia de arriendo de inmuebles para el funcionamiento de unidades policiales** ✓ El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario. ✓ El inmueble deberá tener sistema de ahorro, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua o de uso eficiente, y de no contar con ello, deberá dejar constancia del compromiso del cambio de los mismos (presentar el plan de acción para esta unidad). ✓ El inmueble deberá contar con sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con lo previsto en los		

	artículos 17,22 del decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 expedido por el Gobierno Nacional, o aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya, frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo. ✓ El inmueble deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación, contar con sistema de alerta, señalización y alarma según requerimiento de ley para la prevención, control de desastres y riesgos ambientales. ✓ En lo posible el bien inmueble deberá contar con un sistema de recolección de aguas lluvias debidamente separadas de la red hidrosanitaria, y un tanque de almacenamiento para las mismas que facilite su aprovechamiento.		
	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.		
	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista		
	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos clasificados como RCD residuos de construcción y demolición , según los lineamientos establecidos en la Resolución 472 de 2017 y Resolución 1257 de 2021, generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.		
6	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad.		
7	**CONTRATO**: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 19 de 2012, el cual establece que: *"el suscriptor potencial de un servicio público domiciliario que solicite recibir en un inmueble determinado la prestación de un servicio deberá obtener la autorización previa del arrendador"*, se deja constancia de que las empresas prestadoras de servicios públicos no podrán suministrar el respectivo servicio sin la autorización expresa y previa del arrendador.		
8	**INCREMENTO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO:** A falta de regulación legal específica para inmuebles de uso comercial, el incremento del canon de arrendamiento dependerá exclusivamente de lo pactado entre las partes en el contrato de arrendamiento. No obstante, cuando el inmueble arrendado esté destinado a la vivienda del personal uniformado, los incrementos se efectuarán de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 820 del 10 de julio de 2003, o la norma que la modifique o sustituya. En tal caso, el canon de arrendamiento se ajustará de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, sin que dicho incremento supere el límite legal establecido.		
9	**ENTREGA Y RECIBIDO DEL BIEN INMUEBLE TOMADO EN ARRENDO:** La entrega y recibo del bien inmueble se realizará mediante la suscripción de un acta, en la cual se dejará constancia detallada del estado en que se recibe, las condiciones técnicas generales y las novedades que se presenten, en caso de existir.		
10	El arrendatario deberá mantener fijos los valores del canon de arrendamiento durante toda la vigencia del contrato. En consecuencia, los precios establecidos no estarán sujetos a ningún tipo de reajuste o modificación durante su ejecución. En este sentido, el proponente deberá considerar, al momento de la elaboración de su		

	oferta, todos los posibles incrementos, costos, impuestos y demás erogaciones que puedan generarse con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.		
11	El arrendador asumirá de manera exclusiva toda la responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil respecto del personal que tenga a su cargo para el cumplimiento del objeto de la presente contratación. En consecuencia, la **Policía Nacional – Policía Metropolitana de Popayán** no adquirirá ningún tipo de vínculo laboral, contractual ni responsabilidad prestacional con dicho personal.		
12	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Dada la naturaleza de las actividades a desarrollar en ejecución del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual tenga acceso, ya sea de manera directa o por intermedio de terceros. En virtud de lo anterior, el contratista se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida de dicha información. Asimismo, deberá suscribir con la Entidad los acuerdos, formatos o compromisos de confidencialidad o reserva que resulten aplicables.		
13	El contratista se compromete a mantener el inmueble libre de gravámenes, hipotecas, limitaciones o afectaciones de dominio, medidas cautelares o cualquier situación jurídica que pueda afectar su disponibilidad durante la ejecución del contrato. Así mismo, se obliga a no exigir el pago de primas, penalidades o cobros adicionales al arrendatario con ocasión de la restitución del inmueble al finalizar el contrato.		
14	**Mantenimiento y reparaciones del inmueble** El oferente se compromete a atender de manera inmediata las solicitudes de mejoramiento, mantenimiento preventivo y correctivo que le sean formuladas por el supervisor del contrato, asumiendo la totalidad de los costos que dichas intervenciones impliquen. Estas obligaciones aplicarán siempre que las reparaciones se deriven del uso normal de la edificación y no obedezcan a situaciones de descuido, mal uso o imprevisión por parte del arrendatario, y que tengan relación directa con el deterioro de la estructura física del inmueble y sus demás áreas.		
15	**Mantenimiento de la infraestructura** El CONTRATISTA, se obliga a ejecutar de manera oportuna, eficiente y continua el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física del establecimiento de salud, comprendiendo edificaciones, instalaciones, redes y demás componentes locativos que lo integran. Dichas actividades deberán desarrollarse en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al sector salud, garantizando en todo momento condiciones óptimas de seguridad, salubridad, funcionalidad y continuidad en la prestación de los servicios. Así mismo, el CONTRATISTA deberá atender de manera prioritaria todas aquellas intervenciones requeridas para prevenir y mitigar riesgos que puedan afectar a pacientes, personal asistencial y usuarios en general, asegurando la adecuada conservación, operación y disponibilidad del establecimiento.		
16	**Área de manejo de residuos** El área destinada al manejo de residuos hospitalarios, reciclables, ordinarios y de almacenamiento deberá ubicarse de manera estratégica, garantizando el fácil acceso y tránsito del carro recolector. Cada uno de estos espacios deberá contar con acabados adecuados, tales como pintura epóxica y guardaescobas tipo media caña en las uniones entre piso y muros, así como en las esquinas entre muros, con el fin de facilitar la limpieza y desinfección. Igualmente, deberá disponer de puertas metálicas que eviten el deterioro por efectos de		

	la intemperie. Estas puertas deberán contar con rejillas de ventilación protegidas con malla tipo angeo, que impidan el ingreso de insectos y roedores. El área deberá estar dotada con punto hidráulico y sanitario, garantizando condiciones adecuadas para el manejo, limpieza y control de los residuos.		
17	**Condiciones para el almacenamiento de residuos** El área destinada al almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la **Resolución 591 de 2024**, específicamente en el **numeral 4.1.1.3.1.7**, relacionado con las condiciones para el almacenamiento interno de residuos generados en la atención en salud y otras actividades, en lo que respecta a la infraestructura. En consecuencia, el inmueble deberá garantizar que dichos espacios cumplan con los requisitos técnicos, sanitarios y estructurales exigidos por la normatividad vigente, asegurando condiciones adecuadas para su manejo, almacenamiento y disposición temporal.		
18	**Acreditación de titularidad del inmueble** El oferente deberá adjuntar dentro de su oferta la escritura pública del inmueble. En caso de actuar en representación del propietario, deberá presentar poder debidamente autenticado que lo autorice para celebrar el contrato de arrendamiento con la Policía Nacional, o cualquier otro documento idóneo que acredite la titularidad o la facultad de disposición del bien inmueble, de conformidad con la normativa vigente.		
19	**Cumplimiento de obligaciones tributarias y de servicios** El bien inmueble deberá encontrarse al día en el pago de los servicios públicos, así como de los impuestos municipales, departamentales y nacionales a que haya lugar, los cuales estarán a cargo del contratista.		
20	**Permiso de uso del suelo** El contratista se obliga a presentar la certificación expedida por la oficina de planeación municipal o la autoridad competente, en la cual se acredite que el inmueble cuenta con el uso de suelo autorizado para el funcionamiento de un centro de salud. Así mismo, deberá anexar dicho documento como soporte dentro de la oferta y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.		
21	**Requisitos para el área de fisioterapia** El área destinada a fisioterapia deberá contar con las siguientes adecuaciones mínimas: • Instalación de un punto eléctrico a 110V por cada camilla, garantizando el adecuado funcionamiento de los equipos biomédicos. • Adecuación de un mesón destinado al calentamiento y enfriamiento de paquetes terapéuticos y parafinas, elaborado en material resistente, de fácil limpieza y desinfección. • Instalación de un punto eléctrico adicional para la ubicación y funcionamiento de una nevera requerida en el servicio.		
22	**Accesibilidad – Baño para personas con discapacidad** El inmueble deberá contar con un baño accesible para personas con discapacidad, el cual deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones: • Puerta con apertura hacia el exterior. • Vano libre de acceso no inferior a 90 cm. • Instalación de barras de apoyo en acero inoxidable, adecuadas para la asistencia de personas con movilidad reducida. Estas condiciones deberán garantizar la accesibilidad, seguridad y funcionalidad del espacio, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de accesibilidad.		

23	**Requisitos para el área de laboratorio clínico** El área destinada al laboratorio clínico deberá contar con las siguientes adecuaciones mínimas: • Instalación de mesones en material resistente, preferiblemente en acero inoxidable, que garanticen condiciones de higiene, durabilidad y fácil limpieza. • Disponibilidad de puntos eléctricos suficientes para la correcta instalación y funcionamiento de los equipos biomédicos requeridos, los cuales deberán ser definidos en coordinación con el **Estudio de Seguridad del Paciente (ESP)** o la instancia técnica correspondiente. • Adecuación de acabados sanitarios en toda el área, incluyendo media caña inferior en las uniones entre pisos y muros, así como en las esquinas entre muros y entre muros y cielo raso, con el fin de facilitar los procesos de limpieza y desinfección. • Aplicación de pintura epóxica en paredes y superficies, garantizando condiciones óptimas de bioseguridad. • Disponibilidad de un espacio para la instalación de una ducha lavaojos, el cual deberá contar con un punto hidráulico ubicado a una altura aproximada de 1,00 metro. • Dotación de dos (2) baños, que cumplan con las condiciones sanitarias exigidas por la normatividad vigente.		
24	Las áreas destinadas a atención prioritaria deberán contar con acabados que garanticen condiciones óptimas de bioseguridad, limpieza y desinfección. En tal sentido, se exige lo siguiente: • Aplicación de pintura epóxica en la totalidad de las superficies (muros y áreas expuestas), asegurando resistencia y fácil limpieza. • Instalación de media caña sanitaria en las uniones inferiores (entre piso y muro), superiores (entre muro y cielo raso) ylaterales (entre muros), con el fin de evitar la acumulación de suciedad y facilitar los procesos de asepsia. Estos requisitos deberán cumplirse en las siguientes áreas: • Sala ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda) • Sala EDA (Enfermedad Diarreica Aguda) • Procedimientos menores • Procedimientos mayores • Cuartos de trabajo limpio • Cuartos de trabajo sucio • Depósitos de residuos Todos los trabajos deberán ejecutarse garantizando acabados sanitarios de alta calidad y cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al sector salud.		
25	**Requisitos para el área de odontología** El área destinada al servicio de odontología deberá contar con las siguientes adecuaciones mínimas: • Por cada unidad odontológica (silla), se deberá disponer de: ○ Un punto hidráulico de ½". ○ Un punto sanitario de 2". ○ Un punto eléctrico convencional de 110V, adecuado para el funcionamiento de los equipos. • El área deberá contar con acabados sanitarios que garanticen condiciones óptimas de bioseguridad, incluyendo: ○ Aplicación de pintura epóxica en muros y superficies. ○ Instalación de media caña en las uniones entre pisos y muros, así como entre muros y cielo raso, para facilitar la limpieza y desinfección.		

	• Se deberá adecuar un mesón con puntos hidrosanitarios, preferiblemente con dos (2) pocetas, destinado al proceso de esterilización de instrumental, el cual deberá prestar servicio a ambas áreas odontológicas.		
26	**Requisitos para el área de radiología odontológica** Para la instalación del equipo de rayos X periapical, el área deberá contar con blindaje radiológico mediante la instalación de una lámina de plomo con un espesor mínimo de 1.5 mm, con el propósito de garantizar la protección contra la radiación ionizante, en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de protección radiológica.		
27	**Requisitos para el área de vacunación** El área destinada al servicio de vacunación deberá contar con las siguientes adecuaciones mínimas: • Instalación de un mesón con poceta y punto hidráulico, destinado a las actividades propias del servicio. • Disponibilidad de un (1) punto eléctrico a 110V para el puesto de trabajo. • Instalación de dos (2) puntos eléctricos a 220V destinados al funcionamiento de la nevera para biológicos. Adicionalmente, el área deberá cumplir con condiciones de acabado sanitario que garanticen la bioseguridad, incluyendo: • Aplicación de pintura epóxica en muros y cielo raso. • Instalación de media caña en las uniones entre pisos y muros, así como en los vértices entre paredes, con el fin de facilitar la limpieza, desinfección y control de infecciones.		
28	**Requisitos generales para consultorios** Todos los consultorios deberán contar con las siguientes adecuaciones mínimas: • Instalación de un punto hidrosanitario destinado a lavamanos en cada consultorio, garantizando condiciones de higiene y bioseguridad. • Disponibilidad de un (1) punto eléctrico a 110V para el funcionamiento de equipos de órganos. • Instalación de un (1) punto eléctrico adicional destinado a voz y datos, que permita la conectividad y el adecuado funcionamiento de los sistemas de información.		
29	**Soporte normativo – Estándar de infraestructura en consultorios** Como resultado de la visita de Auditoría de Calidad en Salud realizada a las instalaciones de la **Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca (UPRES – Cauca)** por parte de la Dirección de Sanidad (DISAN), llevada a cabo entre el 25 y el 28 de julio de 2023, y en cumplimiento de lo establecido en la **Resolución No. 0003100 del 25 de noviembre de 2019**, mediante la cual se definen los *"Procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud"* y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, se hace necesario atender los lineamientos establecidos en su Anexo Técnico. En particular, conforme al **Tema No. 11 – Estándares y criterios de habilitación**, específicamente en el **numeral 11.1.2 – Estándar de infraestructura**, que define las características de los ambientes y áreas requeridas en los servicios de salud, y el **subnumeral 28 – Consultorio**, se establece que: • Para efectos del Manual, los consultorios se clasifican según la oferta de servicios. • En el **ítem 28.1 (Consultorio donde se realiza examen físico)**, subítem **28.1.4**, se indica que: *"Las áreas están separadas entre sí por barrera física fija o móvil, con excepción*		

	de los consultorios del servicio de urgencias, optometría y oftalmología donde no se requiere". En concordancia con lo anterior, se incluirá dentro de las condiciones técnicas del contrato de arrendamiento la obligación de adecuar e instalar barreras físicas fijas o móviles en los consultorios de medicina general y odontología, con el fin de garantizar la privacidad, confidencialidad y dignidad del paciente durante la prestación de los servicios de salud.		
30	**Requisitos para el consultorio de ginecología** El consultorio destinado al servicio de ginecología deberá contar con acabados sanitarios que garanticen condiciones óptimas de bioseguridad, por lo cual deberá aplicarse pintura epóxica en la totalidad de sus superficies, asegurando resistencia, fácil limpieza y desinfección conforme a la normatividad vigente.		
31	**Mantenimiento de chapas y cerraduras** Adicionalmente, el oferente adjudicatario del contrato objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad se compromete a verificar y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo suministro de materiales y mano de obra, de todas las chapas y cerraduras de las puertas del inmueble arrendado. Dicha actividad deberá ejecutarse al inicio del contrato y, posteriormente, con una periodicidad mínima de una (1) vez al año, tanto en las áreas administrativas como asistenciales.		
32	**Capacidad operativa** El oferente deberá acreditar, mediante certificación suscrita por su representante legal, que cuenta con la capacidad técnica, física y financiera necesaria para ejecutar los acondicionamientos, construcciones, adecuaciones, remodelaciones y demás intervenciones requeridas para la correcta disposición y funcionamiento de los diferentes espacios de la **Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca.**		
33	**Requisitos de instalaciones eléctricas y de datos** El contratista deberá garantizar, por cada puesto de trabajo, la instalación y puesta en funcionamiento de un (1) punto de energía eléctrica a 110 v y un (1) punto de red de datos, cumpliendo las condiciones y técnicas exigidas para la adecuada operación de los equipos y sistemas de información. Así mismo, deberá acreditar el cumplimiento del reglamento Técnico de las instalaciones eléctricas (RETIE) mediante la presentación del certificado vigente expedido por organismo competente. No serán admisibles certificados emitidos bajo la resolución 90708 de 2013 con posterioridad al 3 de julio de 2025, fecha a partir de la cual deberá acreditarse el cumplimiento conforme a la reglamentación RETIE vigente *Resolución No. 40284 del 23 junio del 2026.*		
34	El propietario del inmueble se compromete a realizar el mantenimiento necesario de las instalaciones, el cual deberá estar orientado a corregir fallas estructurales relacionadas con la cimentación, redes eléctricas de alta tensión y sistemas de conducción de acueducto y alcantarillado. Estos mantenimientos aplicarán siempre que las fallas no sean atribuibles al mal uso por parte del ARRENDATARIO y que dicha condición sea certificada por profesionales en el área de la construcción y/o por funcionarios de las empresas prestadoras de servicios públicos. En consecuencia, los costos derivados de estas intervenciones serán asumidos en su totalidad por el ARRENDADOR.		
35	**Autorización de subarriendo** El arrendador, mediante certificación expresa, deberá autorizar a la **Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca** para que, en caso de ser necesario, pueda subarrendar total o parcialmente el inmueble objeto del contrato, conforme a las necesidades del servicio y en cumplimiento de la normatividad vigente.		
36	**Talento humano** El oferente deberá manifestar, mediante certificación suscrita por su representante legal, que cuenta con el talento humano suficiente, idóneo y capacitado para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas previamente establecidas.		

	Así mismo, deberá garantizar que dicho personal dependerá directamente del CONTRATISTA y que contará con la experiencia y competencias necesarias para la correcta ejecución de las actividades requeridas.		
37	**Coordinación del contrato** El proponente seleccionado deberá designar un empleado que cuente con capacidad de decisión, quien será el encargado de la coordinación, canalización y resolución de todos los aspectos relacionados con la atención a los usuarios y beneficiarios durante la ejecución del contrato. Dicho representante deberá mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, garantizando una adecuada articulación y oportuna atención de los requerimientos que se presenten. Para tal efecto, el proponente deberá anexar certificación en la que conste la designación del funcionario, así como sus facultades y responsabilidades.		
38	**Cumplimiento de normas ambientales** El oferente se compromete a dar cumplimiento, durante la ejecución del contrato, a las normas y estándares técnicos nacionales e internacionales aplicables, así como a las disposiciones legales y políticas gubernamentales en materia de protección del medio ambiente. En concordancia con lo anterior, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que: *"Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines."* Dicho mandato constitucional se interpreta de manera armónica con el derecho fundamental a la vida, en la medida en que este solo puede garantizarse plenamente bajo condiciones que permitan su disfrute en un entorno sano y adecuado. Así mismo, de conformidad con los artículos 8 y 95 de la Constitución Política, tanto el Estado como los particulares tienen la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, así como de velar por la conservación del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales. En virtud de lo anterior, el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales que puedan generarse con ocasión de la ejecución del contrato.		
39	**Concepto sanitario** El contratista se obliga a presentar el concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud competente o la entidad reguladora correspondiente, en el cual se autorice el funcionamiento del inmueble como centro de salud. Dicho documento deberá ser anexado como soporte dentro de la oferta y mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normatividad sanitaria aplicable.		
40	**Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** El proveedor deberá cumplir con lo establecido en la **Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019**, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como con la **Resolución 1956 del 25 de abril de 2018**, mediante la cual se adoptan las directrices para la evaluación de dicho sistema. En consecuencia, el oferente **deberá anexar certificación suscrita** por su representante legal o quien haga sus veces, en la que conste el cumplimiento de las disposiciones anteriormente mencionadas.		

41	**Certificación de condiciones de seguridad contra incendios** El oferente deberá presentar certificación expedida por el Cuerpo de Bomberos competente, en la cual se acredite que el inmueble cumple con las condiciones de seguridad contra incendios, incluyendo la adecuada instalación de sistemas de rociadores automáticos, red de tuberías verticales, mangueras, acoples y conexiones contra incendios. Lo anterior deberá estar en concordancia con lo establecido en la **Norma Sismo Resistente NSR-10** y la **Resolución 066 de 2014**, referente a la revisión de proyectos de construcción, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Dicha certificación deberá ser anexada como soporte dentro de la oferta y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.		
44	**Mantenimiento correctivo** El CONTRATISTA se compromete a verificar y realizar el mantenimiento correctivo requerido durante la ejecución del contrato, incluyendo el suministro de materiales y la disposición de personal idóneo. El personal asignado deberá contar con afiliación vigente al sistema de seguridad social integral, así como con las licencias, certificaciones y competencias necesarias para el adecuado desempeño de las labores encomendadas.		
45	El contratista se compromete a suministrar el combustible para planta eléctrica de emergencia.		
46	**Control de ruido e insonorización** El CONTRATISTA se compromete a realizar la adecuada insonorización del cuarto de compresores, maquinaria o cualquier equipo generador de ruido, garantizando mediante mediciones ambientales (sonometría) que los niveles de presión sonora se encuentren dentro de los límites máximos permisibles. Lo anterior deberá efectuarse en cumplimiento de lo establecido en la **Resolución 2400 de mayo de 1979** del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, específicamente en su artículo 92, parágrafo primero, correspondiente al Capítulo IV del Título III, en la cual se dispone que en oficinas y lugares de trabajo donde predomine la labor intelectual, los niveles de ruido no podrán exceder los **70 dB**. Así mismo, deberá considerarse lo establecido en la **Resolución 1792 de mayo de 1990** de los Ministerios de Salud y de Trabajo y Seguridad Social, mediante la cual se adoptan los valores límites permisibles para la exposición a ruido continuo o intermitente, conforme a los estándares definidos por la **ACGIH**. En consecuencia, el contratista deberá adoptar las medidas técnicas necesarias para mitigar, controlar y monitorear los niveles de ruido, garantizando condiciones adecuadas de confort y seguridad para los usuarios y el personal.		
47	**Mantenimiento de luminarias** El CONTRATISTA se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como la reposición de luminarias que presenten fallas técnicas durante la ejecución del contrato, garantizando condiciones adecuadas de iluminación en todas las áreas del inmueble.		
48	**Mantenimiento de sistemas e infraestructura del inmueble** El CONTRATISTA se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas, equipos y accesorios del inmueble, conforme a las siguientes periodicidades: • Planta eléctrica: mantenimiento trimestral. • Luminarias: mantenimiento mensual. • Motobombas hidráulicas: mantenimiento semestral. • Trampas de grasa: mantenimiento semestral.		

	• Tubería hidrosanitaria: mantenimiento semestral. • Tanque de almacenamiento de agua: mantenimiento semestral, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1575 del 9 de mayo de 2007. Las actividades deberán ejecutarse garantizando la continuidad del servicio, condiciones óptimas de funcionamiento y el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.		
49	**Condición jurídica del inmueble** El CONTRATISTA se compromete a mantener el inmueble libre de gravámenes, hipotecas, limitaciones o afectaciones de dominio, medidas cautelares o cualquier otro título que pueda afectar su libre disponibilidad y uso durante la ejecución del contrato.		
50	**Cronograma de mantenimiento** El CONTRATISTA se compromete a presentar, al inicio del contrato, un cronograma detallado en el cual se establezcan las fechas, periodicidad y horarios de ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo. Dichas actividades deberán programarse de manera que no interfieran con el normal desarrollo de las actividades administrativas y asistenciales de la Unidad Prestadora de Salud. En este sentido, los mantenimientos preventivos deberán ejecutarse en los siguientes horarios: • Viernes: entre las 18:00 y las 22:00 horas. • Sábados: a partir de las 14:00 horas. • Domingos y días festivos: a partir de las 08:00 horas. El cronograma deberá ajustarse a estas condiciones y garantizar la continuidad en la prestación del servicio.		
51	**Condiciones de restitución del inmueble** El CONTRATISTA se compromete a no generar ni exigir el pago de prima, penalidad o cobro adicional alguno al ARRENDATARIO con ocasión de la restitución del inmueble al momento de la terminación del contrato.		
52	**Fijación de precios** El CONTRATISTA se compromete a mantener invariables los precios establecidos durante toda la ejecución del contrato, sin que haya lugar a ajustes, incrementos o modificaciones de los mismos.		
53	**Adecuaciones del inmueble** El CONTRATISTA se compromete a realizar las adecuaciones que, durante la ejecución del contrato, sean requeridas por el supervisor del mismo, siempre que dichas intervenciones estén debidamente sustentadas en el cumplimiento de las normas de habilitación vigentes o aquellas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.		
54	**Compromiso de adecuaciones del inmueble** El CONTRATISTA, mediante comunicación escrita dirigida al comandante de la Policía Metropolitana de Popayán, se compromete a realizar las adecuaciones que, en cualquier momento durante la ejecución del contrato, sean requeridas por el Supervisor del mismo. Dichas adecuaciones deberán estar orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento de la Unidad Médica, así como al cumplimiento de los requisitos mínimos de habilitación exigidos por la normatividad vigente o aquellas disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.		
55	**Atención de contingencias** El CONTRATISTA se compromete a realizar la intervención oportuna e inmediata de las eventualidades imprevistas de carácter arquitectónico, hidrosanitario y eléctrico que se presenten en el inmueble, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y la continuidad en la prestación de los servicios.		

56	**Subcontratación de reparaciones locativas** En caso de requerirse la subcontratación de terceros para la ejecución de reparaciones locativas, el CONTRATISTA deberá garantizar que dichas entidades se encuentren legalmente constituidas y cuenten con las licencias, permisos y autorizaciones ambientales vigentes que resulten aplicables. Lo anterior, con el fin de asegurar la correcta ejecución de los mantenimientos, en cumplimiento de la normatividad vigente.		
57	**Manejo de residuos peligrosos** El CONTRATISTA se compromete a realizar un manejo adecuado, seguro y conforme a la normatividad vigente de los residuos peligrosos generados durante las actividades de mantenimiento del inmueble, tales como aceites, combustibles y lodos. En tal sentido, deberá garantizar su correcta segregación, almacenamiento, transporte y disposición final a través de gestores autorizados, evitando riesgos para la salud humana y el medio ambiente.		
58	**Uso eficiente del recurso hídrico** El inmueble deberá contar con sistemas, dispositivos e implementos de ahorro y uso eficiente del agua, que garanticen un consumo responsable del recurso hídrico. En caso de no disponer de dichos elementos, el CONTRATISTA deberá dejar constancia expresa de su compromiso de implementación, mediante la presentación de un plan de acción que contemple las actividades, plazos y responsables para la instalación de los mismos.		
59	**Rutas de evacuación y sistemas de seguridad** El inmueble deberá tener plenamente identificadas las rutas de evacuación y contar con un sistema de alerta, señalización y alarma, conforme a los requerimientos establecidos en la normatividad vigente para la prevención y control de desastres y riesgos ambientales. Estas condiciones deberán garantizar la seguridad de los usuarios, del personal y de las instalaciones, facilitando una adecuada respuesta ante situaciones de emergencia.		
60	**Mantenimiento de pintura del inmueble** El oferente adjudicatario del contrato objeto del presente estudio previo se compromete a realizar, con una periodicidad mínima anual, la pintura completa de las instalaciones arrendadas, tanto en áreas internas como externas, utilizando materiales de alta calidad y durabilidad, e incluyendo el suministro de materiales y la mano de obra requerida. Adicionalmente, deberá aplicar pintura epóxica, con la misma periodicidad (una vez al año), en las siguientes dependencias, garantizando condiciones óptimas de bioseguridad, higiene y durabilidad: 1. Sala de procedimientos menores (enfermería). 2. Consultorio de terapia respiratoria. 3. Consultorio de vacunación. 4. Cuarto de procesamiento de muestras del área de laboratorio clínico. 5. Cuarto de toma de muestras ginecológicas del área de laboratorio clínico. 6. Cuarto de esterilización del área de odontología. 7. Consultorios de odontología. 8. Cuarto de desechos biológicos. 9. Baños públicos. Las actividades deberán ejecutarse garantizando acabados sanitarios adecuados y cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al sector salud.		
61	**Política ambiental** Con el fin de alinear la actividad contractual de la Entidad con las buenas prácticas en materia ambiental, dentro del presente proceso se incorporan criterios orientados a la protección del medio ambiente, los cuales deberán ser verificados cuando a ello haya		

	lugar. En este sentido, los oferentes deberán presentar certificaciones ambientales, indicadores de desempeño ambiental que evidencien condiciones de favorabilidad y confiabilidad, o, en su defecto, un plan de manejo ambiental que contemple las medidas de prevención, mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales derivados de la prestación del servicio.		
62	**Gestión de residuos peligrosos en salud** Los oferentes deberán garantizar la adecuada disposición final de los materiales utilizados, así como su correcto manejo y tratamiento como residuos hospitalarios, conforme a la normatividad vigente aplicable. Estas actividades serán objeto de verificación periódica por parte de la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 4**. Así mismo, el oferente deberá anexar con su propuesta: • La constancia de inscripción en el **Registro de Generadores de Residuos Peligrosos (RESPEL)**, gestionado ante el IDEAM a través de la plataforma virtual correspondiente. • El **Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud (PGIRASA)** debidamente actualizado. Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones ambientales y sanitarias vigentes, así como la prevención de riesgos para la salud pública y el medio ambiente.		
63	**Cumplimiento de normatividad en residuos hospitalarios** El oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en la **Resolución No. 1164 de 2002**, *"Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares"*, o la norma que la modifique, adicione o sustituya. En tal sentido, deberá implementar las disposiciones contenidas en dicho manual, garantizando la adecuada segregación, recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos generados, en condiciones que protejan la salud pública y el medio ambiente.		
64	**Plazo y estabilidad del contrato** El ARRENDADOR no podrá solicitar la restitución anticipada del inmueble ni dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento, debiendo respetar y cumplir el término de ejecución pactado entre las partes.		
65	**Eventos de fuerza mayor – situación de orden público** En caso de ocurrencia de atentado terrorista o situaciones de orden público que afecten el inmueble, el ARRENDADOR no podrá exigir la restitución del mismo ni dar por terminado unilateralmente el contrato, siempre que dichas circunstancias correspondan a eventos de fuerza mayor o caso fortuito. En tales casos, las partes deberán actuar de manera coordinada para adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar la continuidad del servicio o, en su defecto, la protección de las instalaciones, conforme a la normatividad vigente aplicable.		
66	**Mantenimiento y operación de la planta eléctrica** El ARRENDADOR deberá garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica de la unidad, con una periodicidad mínima semestral. Así mismo, se compromete a realizar la verificación semanal del nivel de combustible y a efectuar el encendido de la planta por un tiempo mínimo de veinte (20) minutos, con el fin de asegurar su correcto funcionamiento y disponibilidad en caso de emergencia.		

ÍTEM	RESUMEN DE AMBIENTES			CUMPLE	
	Nombre	Cantidad oficinas	OBSERVACIONES	Cumple	No cumple

1	Administrativo	Jefatura	1	Oficina con dos ambientes y baño, deberá tener entre 30.0 y 35.0 mts2 aproximadamente		
2		baño jefatura con ducha				
3		Secretaria Jefatura	1	Oficina con un ambiente y archivo, deberá tener entre 6.5 y 8.0 mts2 aproximadamente		
4		Jefe grupo y soporte y apoyo administrativo	1	Oficina con un ambiente y archivo, deberá tener entre 10.0 y 12.0 mts2 aproximadamente		
5		Jurídica	1	Oficina con un ambiente y archivo, deberá tener entre 21.0 y 25.0 mts2 aproximadamente		
6		archivo de jurídica				
7		Talento humano - ssg - sst	2	Oficina con un ambiente, deberá tener entre 18.0 y 20.0 mts2 aproximadamente		
8		Plan de compras	1	Oficina con un ambiente, deberá tener entre 33.0 y 35.0 mts2 aproximadamente		
9		Planeación	1			
10		Presupuesto	1	Oficina con un ambiente, deberá tener entre 8.5 y 10.0 mts2 aproximadamente		
11		Tesorería	1	Oficina con un ambiente, deberá tener entre 22.0 y 24.0 mts2 aproximadamente		
12		Tesorería archivo	1			
13		y Asignación de Citas	1	Oficina con un ambiente, deberá tener entre 5.0 y 9.0 mts2 aproximadamente		
14		Estadística	1			
15		Auditoría de cuentas y regente de farmacia	1	Oficina con un ambiente, deberá tener entre 32.0 y 35.0 mts2 aproximadamente		
16		Auditoría de cuentas , archivo	1			
17		Central de cuentas	1	Oficina con 05 puestos de trabajo un ambiente, zona de archivo, deberá tener entre 30.0 y 32.0 mts2 aproximadamente		
18		Archivo central de cuentas	1			
19		Garantía y calidad	1	Oficina para dos puestos de trabajo un ambiente, deberá tener entre 11.0 y 13.0 mts2 aproximadamente		
20		Almacén intendencia jefe almacén, cuarto de insumos químicos y un espacio de activos fijos	1	Zona con dos ambientes y baño, deberá tener entre 60.0 y 64.0 mts2 aproximadamente		
21		Archivo clínico con oficina separada	1	Zona con dos ambientes, deberá tener entre 51.0 y 54.0 mts2 aproximadamente		
22		archivo documental central con oficina separada	1	Zona con dos ambientes, deberá tener entre 83.0 y 85.0 mts2 aproximadamente		
23		Afiliaciones un puesto de trabajo	1	Oficina con un ambiente, deberá tener entre 8.0 y 9.5.0 mts2 aproximadamente		
24		Cocineta	1	Zona con un ambiente, deberá tener entre 20.0 y 23.0 mts2 aproximadamente		
25	Telemática	Telemática	1	Zona de ambiente, deberá tener entre 7.5 y 9.0 mts2 aproximadamente		
26		sistema de cableado según la norma para el funcionamiento del edificio				
27		sistema de cableado de cámaras en el edificio				
28		sistema de alarma contra incendio				
29	Rehabilitación	Terapia Respiratoria	1	Consultorio con 3 ambientes: 01 ambiente para la atención del paciente y dos ambientes para procedimientos; las divisiones pueden ser fijas o móviles entre sí, Lavamanos y poceta Paredes lavables y guarda escobas en media caña, deberá tener entre 33.0 y 35.0 mts2 aproximadamente, debe contar con pisos, paredes y techos recubiertos en materiales sólidos y lisos lavables impermeables y resistentes a los procesos de uso, lavado y desinfección, guarda escobas y encuentro de paredes y techos en media caña. (pintura epoxica)		
30		baño 1				
31		área administrativa 1				
31		área de procedimientos				
33		1 mesón con una poceta				
34		Terapia ocupacional	1	Consultorio con un ambiente y baño, deberá tener entre 30.0 y 32.0 mts2 aproximadamente		
35		zona de camillas 2				
36		Terapia Fisioterapia	1			

37		dos unidades sanitarias		Consultorio con ocho ambientes y baño con identificación de género, deberá tener entre 180. y 185.0 mts2 aproximadamente, debe contar con pisos, paredes y techos recubiertos en materiales sólidos y lisos lavables impermeables y resistentes a los procesos de uso, lavado y desinfección, para la atención del paciente y dos ambientes para procedimientos; las divisiones pueden ser fijas o móviles entre sí, Lavamanos y poceta Paredes lavables y guarda escobas en media caña guarda escobas y encuentro de paredes y techos en media caña. (Pintura epoxica)		
38		1 vestir				
39		zona de escritorios funcionarios 2				
40		cuarto de almacenamiento de equipos				
41		1 lavamanos funcionarios				
42		zona de neveras				
43		zona de máquinas y equipos				
44		cubículos de atención				
45	Medicina laboral	Consultorio	3	Consultorio con dos ambientes para procedimientos, con lavamanos, cada consultorio deberá ser de 11.0 y 13.0 mts2 aproximadamente para la atención del paciente las divisiones pueden ser fijas o móviles entre sí		
46		sala de juntas	1	Zona con cuatro ambientes, deberá tener entre 38.0 y 42.0 mts2 aproximadamente		
47		Secretaria Medicina Laboral	1			
48		responsable grupo medicina laboral				
49		Archivo Medicina laboral	1			
50	Salud mental	Atención al usuario	1	Oficina con un ambiente, deberá tener entre 6.0 y 8.0 mts2 aproximadamente		
51		trabajadora social	1	Consultorio con un ambiente con lavamanos, cada consultorio deberá 11.0 y 13.0 mts2 aproximadamente		
52		psicología 8 horas	1	Consultorio con un ambiente con lavamanos, cada consultorio deberá 11.0 y 13.0 mts2 aproximadamente		
53		psicología 8 horas	1	Consultorio con un ambiente con lavamanos, cada consultorio deberá 11.0 y 13.0 mts2 aproximadamente		
54	Laboratorio clínico	mesones 6	1	Zona con once ambientes, lavamanos social y baño, deberá tener entre 110.0 y 115.0 mts2 aproximadamente, debe contar con pisos, paredes y techos recubiertos en materiales sólidos y lisos lavables impermeables y resistentes a los procesos de uso, lavado y desinfección, guarda escobas y encuentro de paredes y techos en media caña. (pintura epoxica)		
55		toma de muestras				
56		entrega de resultados y recepción de muestras 1				
57		preparación demuestra 1 y cubículo para almacenar colorantes 1				
58		Zona limpia Laboratorio Clínico 1				
59		área de nevera 2				
60		área toma de muestras ginecológica con baño				
61		área de procesamiento 2				
62		almacén de reactivos				
63		baño funcionaros 1				
64		Cubículos de análisis de muestras 2				
65		Zona sucia Laboratorio Clínico 1				
66		Ingreso de personal de laboratorio 1				
67		oficina administrativa 1				
68		ducha de emergencia de lava ojos 1 con pedal				
69		Los tomas de corriente deben ser revisadas según su voltaje y las tomas de equipos deben ser revisadas para cada equipo con su respectivo orificio, no olvidando las tomas				

		de internet.				
70	Odontologia	Unidades de Salud Oral 3 con sus respectivos lavamanos	1	Consultorio con siete ambientes, incluye lavamanos social, deberá tener entre 71.0 y 73.0 mts2 aproximadamente, debe contar con pisos, paredes y techos recubiertos en materiales sólidos y lisos lavables impermeables y resistentes a los procesos de uso, lavado y desinfección, guarda escobas y encuentro de paredes y techos en media caña. (Pintura epoxica), Barrera física fija o móvil entre las unidades, Ambiente independiente del área de procedimiento para realizar el proceso de esterilización, Lavamanos, Cuarto de RX plomado.		
71		mesón de trabajo lisos consultorio				
72		cuartos plomados para rayos X 1				
73		Esterilización 1				
74		mesón con lavaplatos autoclave				
75		oficina administrativa				
76		cuarto de compresores insonorizado				
77		Área administrativa 1				
78		tomas corrientes de 110 y 220 , cableado de internet , tomas corrientes ,ip, aplomado de las unidades odontológicas agua y compresor				
79	Gupas	Grupo prestador de atención en salud	1	Zona Con un ambiente, deberá tener entre 34.0 y 36.0 mts2 aproximadamente		
80		estación de enfermería	1	Consultorio con dos ambientes con lavamanos, deberá tener entre 21.0 y 24.0 mts2 aproximadamente, debe contar con pisos, paredes y techos recubiertos en materiales sólidos y lisos lavables impermeables y resistentes a los procesos de uso, lavado y desinfección, guarda escobas y encuentro de paredes y techos en media caña. (pintura epoxica)		
81	Medicina general	Consultorios médicos	8	Consultorio con un ambiente con lavamanos, deberá tener entre 11.0 y 13.0 mts2 aproximadamente		
82		Médico especialista	3	Consultorio con un ambiente con lavamanos y baño, deberá tener entre 12.0 y 17.0 mts2 aproximadamente		
83		Referencia y Contra referencia	1	Zona con 07 puestos de trabajo, dos ambiente, deberá tener entre 175.0 y 180.0 mts2 aproximadamente		
84		Referencia y Contra referencia zona de atención con mesón para 3 ventanillas	1			
85	Vacunación	Vacunación según la norma	1	Consultorio con tres ambientes con lavamanos, deberá tener entre 15.0 y 17.0 mts2 aproximadamente. Debe contar con pisos, paredes y techos recubiertos en materiales sólidos y lisos lavables impermeables y resistentes a los procesos de uso, lavado y desinfección, guarda escobas y encuentro de paredes y techos en media caña. (pintura epoxica)		
86		Zona Neveras vacunación	1			
87		espacio para poceta				
88		mesón para vacunas				
89		tomas eléctricos con sus respectivos polo a tierra y voltaje				
90	Promoción y prevención	consultorio de prevención y promoción	1	Consultorio con dos ambientes para procedimientos, con lavamanos, cada consultorio deberá ser de 11.0 y 13.0 mts2 aproximadamente para la atención del paciente las divisiones pueden ser fijas o móviles entre sí		
91	OPERATIVA Y PLANTAS	Cuarto almacenamiento residuos biológicos	2	Zona con siete ambientes, deberá tener entre 1350.0 y 1370.0 mts2 aproximadamente		
92		Cuarto almacenamiento residuos reciclables	2			
93		tanque de almacenamiento de agua potable	1			
94		caseta de planta eléctrica	1			

95		Subestación Eléctrica	1			
96		parqueaderos para ambulancia y otros vehículos	60			
97		pocetas para el aseo con cabinas de bodega para insumos de aseo	2			
98	ARCHIVO	Archivo de gestión documental	1	Con un ambiente, deberá tener entre 50.0 y 55.0 mts2 aproximadamente		
99	SALIDAS DE EMERGENCIA	Salas de esperas para cada espacio requerido como odontología, rehabilitación, referencia, administrativos, laboratorio, medicina laboral, salud mental, medicina general, vacunación	6	Con un ambiente, deberá tener entre 500.0 y 570.0 mts2 aproximadamente		
100	SALAS DE ESPERA	baterías hombres con puerta y chapa de abertura de salud	2			
101	BAÑOS	baterías mujeres con puerta y chapa de abertura de salud	2			
102		Unidades sanitarias para funcionarios con puerta y chapa de abertura de salud	2			
103		Unidades sanitarias para funcionarios con puerta y chapa de abertura de salud en la guardia.	1			
104	Portería acceso parqueadero zona verde			Portería de acceso y cerramiento seguridad de complejo compuesto por oficina ingreso control, en sede sanidad con mesón, contiguo cuarto de baño con ducha, lavamanos 1 puerts 2 chapa lokker de cambio, 3 lámparas, tomas corrientes 110, 3 ventanas , reja. puerta ceso peatonal 1 puerta acceso vehicular particular funcionarios y puerta acceso ambulancias 1 Cerramiento del complejo, en malla eslabonada para toda la sede sanidad, 6000 mts Zonas verdes para todo el complejo de sanidad.		
105	AUDITORIO Y SALA DE JUNTAS	Auditorio personal con capacidad para 50 personas	1	Con un ambiente, deberá tener entre 9 mm x 5,80 mts2 aproximadamente		

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO No. 2
OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

El Contratista se compromete a suministrar los elementos solicitados en el presente estudio bajo las siguientes condiciones:

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE POPAYAN** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE POPAYAN** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a **POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE POPAYAN** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9. El contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

11. El arrendador no podrá solicitar la restitución del inmueble ni dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento; deberá cumplir el término establecido en el plazo de ejecución.

ANEXO No. 3
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE POPAYAN** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **ARRENDADOR**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **ARRENDADOR** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE POPAYAN**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **ARRENDADOR** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **ARRENDADOR** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los servicios cuando no cumplan

ANEXO No. 4

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CLAUSULA DEL CONTRATO

CLAUSULA DEL CONTRATO	RIESGO JURIDICO	INDEMNIDAD	ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA MANTENER A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN INDEMNE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE TERCEROS QUE TENGAN COMO CAUSA LAS ACTUACIONES DEL CONTRATISTA.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

o.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	categoria	A quien se le asigna el riesgo	Tratamiento/controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	categoria	Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Como se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad " Cuando" ?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCUION	OPRECIONAL	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informe de supervision	informe
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPRECIONAL	Falsedad de los documentos que conforman la oferta	Declaratorio desierto del proceso de contratación	1	4	5	MEDIO	entidad	Evitar el riesgo verificación estricta de los documentos que conforman la oferta por el comité evaluador	1	2	2	BAJO	NO	Integrantes de comité evaluadores (jurídico, económico y técnico)	Evaluación de los comités	Publicación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integran la oferta	De acuerdo a la cronología del proceso
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPRECIONAL	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades	1	2	4	BAJO	NO	Dueño de la necesidad	Elaboración del estudio previo	Adjudicación	Evaluación jurídica	Periodo de tiempo
4	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	Incremento injustificado de los precios ofertados	Variación del presupuesto aumentándolo injustificadamente	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Reducir las consecuencias/ verificando incremento del IPC para la presente vigencia	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Firma contrato	Culminación del contrato	Aplicando incremento teniendo en cuenta el valor histórico de los productos y el IPC	anual
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	Certificación de los registros ambientales y sanitarios	El terminal de su certificación o su posterior renovación	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Evitar el riego / certifique no estar incurso en inhabilidades	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Firma contrato	Ejecución del contrato	Informe de supervisión	informe

ANEXO No. 5
MINUTA DEL CONTRATO
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
UNIDAD

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN XXXXX N°. _____ CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y _____CUYO OBJETO ES ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE.

Entre los suscritos, de una parte: GRADO NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO, mayor de edad, vecino (a) de CIUAD., identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXX de LUGAR DE EXPEDICION DE LA CEDULA, obrando en nombre de la NACIÓN POLICÍA NACIONAL, en su calidad de **CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO**; nombrado (a) mediante ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO y debidamente facultado (a) para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la RESOLUCION DE DELEGACION DEL GASTO, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL**, por una parte y por la otra el señor _____, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ expedida en Bogotá D. C., quien actúa como Titular del Derecho Real de Dominio del bien inmueble, identificado con Matrícula N° _____, ubicado en _____, como consta en el certificado de Tradición y Libertad de matrícula inmobiliaria, del _____, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona centro, quien en adelante se denominará el **ARRENDADOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato de arrendamiento, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Artículo *Estudios previos.* Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015. **b)** El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa – Arrendamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2° numeral 4° literal i, en concordancia con el **Artículo 2.2.1.2.1.4.11. *Arrendamiento de bienes inmuebles*** del decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 **c)** La **POLICÍA NACIONAL** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **ARRENDADOR**, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 03256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional. d) Que el presente contrato corresponde al CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato, es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: ***PRIMERA* - OBJETO**: El objeto del presente contrato es **ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE**. ***SEGUNDA* - VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de _____moneda legal incluido el valor del IVA. ***TERCERA*. FORMA DE PAGO. LA POLICÍA NACIONAL** pagara al **ARRENDADOR**, en la ciudad de Popayán, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD: Los pagos por concepto de canon de arrendamiento se efectuarán en la **CUENTA _____N° _____, DEL BANCO _____ *CUARTA* - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será a partir del DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD. ***QUINTA* - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución. ***SEXTA* - LUGAR DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE ENTREGA:** El sitio comprometido para el arrendamiento será el bien inmueble ubicado en _____, previa coordinación con el Supervisor del Contrato. ***SÉPTIMA* - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica a continuación: Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 2 No. _____del ____de _____de 2019. ***OCTAVA* - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL:** En general, son derechos de la **POLICÍA NACIONAL**: 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la propiedad del ARRENDADOR. 2.) Solicitar y recibir información del ARRENDADOR en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Recibir en perfecto estado las instalaciones adquiridas en calidad de arrendamiento. 4.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 5.) Obtener la colaboración necesaria del ARRENDADOR para el adecuado desarrollo del contrato. 6) Devolver al arrendador, el inmueble al término del presente contrato en las mismas condiciones en que lo recibió, salvo el deterioro natural. ***NOVENA* - OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR:** LAS ESTABLECIDAS

EN EL ANEXO 2 OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDADOR. **DECIMA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 3 OBLIGACIONES GENERALES DE LA POLICIA NACIONAL. ***DÉCIMA PRIMERA* - DESTINACIÓN.** El inmueble objeto del presente contrato será destinado exclusivamente para que funcione el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y lo relacionado en el ANEXO No. 1 Especificaciones Técnicas, por lo tanto, no podrá ser cambiado ni cederlo, ni subarrendar, ni almacenar en él o permitir que se guarden sustancias explosivas o perjudiciales que afecten la seguridad e higiene del inmueble. **PARÁGRAFO.** Se excluyen de esta prohibición los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad propia del objeto del contrato, para lo cual deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias. ***DÉCIMA SEGUNDA* - MEJORAS:** La POLICÍA NACIONAL tendrá a su cargo las reparaciones locativas a que se refiere la Ley (Artículo 2028 a 2030 del Código Civil) y no podrá realizar otras sin el previo consentimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las partes contratantes manifiestan que las adecuaciones que se hagan con miras al funcionamiento del objeto del contrato no tienen la calidad de mejoras. ***DÉCIMA TERCERA* - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL ARRENDADOR:** DE ACUERDO A LAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPOURTINIDAD. **DECIMA QUINTA - MONEDA DEL CONTRATO.** - La moneda del presente contrato es PESOS COLOMBIANOS **DATOS DEL CONTRATO. DECIMA SEXTA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El ARRENDADOR** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **ARRENDADOR** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **DECIMA SÉPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El ARRENDADOR** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **DECIMA OCTAVA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. Cuando se suspenda el contrato, el arrendador deberá enviar de inmediato, copia del acta de suspensión al garante. **DECIMA NOVENA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA – PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución el registro presupuestal y la presentación por parte del ARRENDADOR de la Garantía Única, para la aprobación por parte de la POLICIA NACIONAL, del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **ARRENDADOR**. **PARÁGRAFO.** - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **ARRENDADOR**, éste se obliga a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera Policía Metropolitana de Popayán la **POLICÍA**. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **ARRENDADOR**. **VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Invitación a ofertar y Propuesta del ARRENDADOR en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA**. **2.)** Anexos del contrato. **3.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEGUNDA - IMPUESTOS: El ARRENDADOR** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA CUARTA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA QUINTA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las

demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA SEXTA - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **ARRENDADOR** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **VIGÉSIMA SÉPTIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual XXXXX, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en XXXXXXXXXXXX, a los XXXXXXXXXXXXXX de XXXX.

LA POLICÍA NACIONAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Ordenador del Gasto

ARRENDATARIO

C. C. No. _____ expedida en _____

ELABORO:
REVISO Y APROBO:
JEFE GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO
ASESORA JURÍDICA

ANEXO No. 6
OFERTA ECONÓMICA

Ciudad, Fecha

Señores
POLICÍA NACIONAL
Policía Metropolitana de Popayán
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN MEPOY UPRES CD 158 DE 2026

El suscrito_____, obrando en nombre y representación legal de _____, de conformidad con lo establecido en la invitación; presento de forma irrevocable y como precio fijo y global oferta en firme, para la celebración del contrato de arrendamiento cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA.", proceso de contratación directa y en consecuencia, ofrezco proveer los servicios correspondientes que se relacionaron en el siguiente listado de productos y servicios bajo las características técnicas aquí establecidas, así:

ITEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO MENSUAL	VALOR UNITARIO MENSUAL OFERTADO
1	UPRES CAUCA	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA.	1 MES	$ 41.000.000	

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No.1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Popayán

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Directa PN MEPOY UPRES CD 158 DE 2026 cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA".

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación Directa PN MEPOY UPRES CD 158 DE 2026, convocado por la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN DE LA POLICIA NACIONAL –, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación y en el anexo N° 2 y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

1. En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente: Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formatos.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de

contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN – Policía Metropolitana de Popayán, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, el servicio ofrecido en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la Contratación Directa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregará a la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos y sus Formatos.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus

agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

19. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____

20. Que la vigencia de la presente oferta es de __60 días___, contados a partir de la presentación de la misma.

21. La presente oferta tiene un valor de

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)

FORMULARIO No. 2
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____C.C. _____

Dirección: _____ Teléfono_____

Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CREDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono _____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar original de certificación bancaria con destino a la Policía Metropolitana de Popayán

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 4
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

- El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea *empleado* de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
- El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

Ciudad, seleccionar la fecha.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47

FORMULARIO No. 5
COMPROMISO PARA LA APLICABILIDAD DE ACCIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACION DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19).

Teniendo en cuenta que el artículo 218 de la Constitución Política, contempla que la Policía Nacional tiene como misión, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Que mediante la Circular 0017 del 24 de febrero de 2020, el Ministerio de Trabajo dirigió a las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales, Empleadores, Contratantes y Trabajadores Dependientes y Contratistas del Sector Público y Privado, lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Antes denominado Coronavirus), en el que señaló en el numeral 1.1.8 "los empleadores y contratantes deben suministrar los Elementos de Protección Personal según las recomendaciones especificas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio" y numeral 1.1.9 " En todos los casos se deben reforzar medidas de limpieza, prevención y autocuidado en los centros de trabajo".

Que mediante la Directiva 006 del 10 de marzo de 2020, la Procuraduría General de la Nación, exhorta a socializar e implementar los lineamientos para la preparación y respuesta de los posibles casos de COVID-19, que puedan llegar a presentarse, basados en las directrices y apoyo técnico que para el efecto disponga el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular la Circular Externa 005 de 2020, así como la adecuada inversión de los recursos que para este fin están disponibles.

Que el 11 de marzo del 2020, la organización mundial de la salud, declaró el brote de coronavirus COVID -19 como pandemia, por la velocidad de su propagación, razón por la cual instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos, y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social "declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus".

Que mediante Circular 020-166 del 15 de marzo de 2020, el Ministerio de Defensa Nacional emitió lineamientos Mínimos a Implementar para la Promoción y Prevención de la emergencia derivada por la propagación del Coronavirus (COVID-19).

Que mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el Presidente de la República de Colombia declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19.

El Oferente se compromete a dar APLICABILIDAD DE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACION DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19), antes durante y después de la ejecución del contrato.

Firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado _____

Nombre del Oferente, Representante Legal o Apoderado _____

Nombre o Razón Social del Oferente _____

Identificación del Oferente (C.C., C.E. o NIT) _____

Dirección, Teléfono, Email del Oferente _____